



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163 -2018-MDY

Yura, 21 de Agosto del 2018

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo según el contenido del Artículo 26°, inciso 17) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y;

Que mediante Resolución del Alcaldía N° 146-2018-MDY/A, de fecha 06 de agosto del 2018, se encargó al Abog. Omar López Cusi la GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA;

Que, de acuerdo con el artículo N° 77 del D.Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Por lo expuesto y al amparo de la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución del Alcaldía N° 146-2018-MDY/A, de fecha 06 de agosto del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, del Abog. Omar López Cusi como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Yura, así mismo deberá de realizar la entrega de cargo correspondiente al Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al **ARQ. CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA** como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Yura, a partir del 22 de Agosto del 2018.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación la presente resolución, a los interesados, para los efectos de Ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

